



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

726788

BUIN, 23 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1796 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 872, de fecha 29 de Marzo de 2022 se aprueba el programa denominado **Vacaciones de Invierno 2022**.

3.- El Memorándum N° 1860, de fecha 17 de Junio de 2022, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar el cierre de calle Manuel Montt, entre calles Carlos Condell y José Manuel Balmaceda, en el marco del Programa Vacaciones de Invierno 2022.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese el cierre de calle Manuel Montt**, entre las calles Carlos Condell y José Manuel Balmaceda, desde el día **Lunes 11 de Julio hasta el Domingo 24 de Julio de 2022**; con motivo de la instalación de juego mecánicos, en el marco del Programa Vacaciones de Invierno 2022.

2.- **Instrúyase** a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para que en conjunto con Buin Seguro, realicen el corte de tránsito indicado precedentemente y fiscalicen que ello se cumpla.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Tránsito
- Buin Seguro
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Corte de Tránsito\2022\Corte de Tránsito calle Montt entre Condell y Balmaceda_Vacaciones de Invierno.doc